

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6654401



RESOLUCIÓN EXENTA N° 152492

SANTIAGO, 18 de Julio de 2016

ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

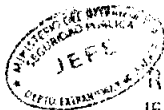
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Daysi Erika LINO MORAN RUN: 24.945.196-7
2. Doña Emily Daniela RIQUERO LINO RUN: 24.945.130-4
3. Doña Stephanie Samantha RIQUERO LINO RUN: 24.945.141-K
4. Don Mariano Federico RICOY RUN: 24.924.938-6
5. Don Michel PETIT-FRERE RUN: 24.977.764-1
6. Doña Martha Cecilia GUALTERO FERIA RUN: 24.980.332-4
7. Doña Maria Cecilia MARQUEZ BUSTAMANTE RUN: 23.950.662-3
8. Don Jose Manuel MEZA MENDOZA RUN: 24.969.462-2
9. Doña Aidee de Jesus RESTREPO PALACIO RUN: 23.885.469-5
10. Don Michael Fabian SANCHEZ VELASCO RUN: 24.956.485-0
11. Doña Valeri Danitza TORRES REATEGUI RUN: 24.939.852-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN